

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 25

DÍA 3 DE JUNIO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día tres de Junio de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 Y 29 DE MAYO DE 2009

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento de los borradores de las actas de las sesiones de 27 y 29 de mayo de 2009, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

**2.1.- AYUDA INSCRIPCIÓN REGISTRO PAREJAS DE HECHO FUNCIONARIA
AYUNTAMIENTO DE HARO**

Vista la solicitud presentada por D^a. Laura Alvarez Prado, R.E. nº 4.746/2009, de fecha 26/05/09, por el que solicita ayuda por inscripción en registro de parejas de hecho del Ayuntamiento de Haro en fecha 23/04/2009.

Considerando lo dispuesto en el art. 34 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública municipal en el Ayuntamiento de Haro (La Rioja) para los años 2004 y 2005 -actualmente en vigor-, conforme al cual se tienen derecho a la percepción de una ayuda por pareja de hecho inscritas legalmente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar al siguiente funcionario la siguiente cantidad en concepto de ayuda por inscripción de pareja en el registro de parejas de hecho:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Laura Alvarez Prado.....	Inscripción registro...	123,78 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

**2.2.- SOLICITUD DE TRABAJADORAS SOCIALES DE ASISTENCIA JORNADA
FORMATIVA**

Dada cuenta de la instancia presentada por las Trabajadoras sociales del Ayuntamiento de Haro, Rakel Martínez Ochoa, Inés Sanchez Endrina y Silvia Cantera Riaño de fecha 28/05/2009, R.E.

nº 4.872/2009, solicitando autorización para asistir a Jornada formativa, organizada por el Gobierno de la Rioja, en Logroño, en la E.R.A.P. los días 3, 4 y 15 de junio de 2009 en horario de 9.00 a 14.00 horas

Vista el informe favorable de la Sra. Concejala del Area.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a Rakel Martínez Ochoa, la asistencia a la jornada formativa organizada por el Gobierno de La Rioja, en Logroño, en la E.R.A.P. el día 3 de junio de 2009 en horario de 09.00. a 14.00 horas.

2).- Autorizar a Silvia Cantera Riaño la asistencia a la jornada formativa organizada por el Gobierno de La Rioja, en Logroño, en la E.R.A.P. el día 4 de junio de 2009 en horario de 09.00. a 14.00 horas.

3).- Autorizar a Inés Sanchez Endrina la asistencia a la jornada formativa organizada por el Gobierno de La Rioja, en Logroño, en la E.R.A.P. el día 15 de junio de 2009 en horario de 09.00. a 14.00 horas.

4).- Autorizar los gastos de desplazamiento que legalmente le correspondan, que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

5).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

6).- Dar traslado a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- APROBACION PADRON DE TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS AÑO 2009

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el Padrón de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas correspondiente al ejercicio 2009

2) Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Julio al 31 de Agosto de 2009 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.009

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
--------	----------	-------------	---------

394	14/12/08	1ºA Y TRASTERO 2	242,38
395	21/05/07	2º IZDA	53,71
396	21/05/07	2º IZDA	86,32
397	21/05/02	2º IZDA	0,00
398	26/03/09	2º IZDA	198,92
399	26/03/09	2º IZDA	19,71
400	26/03/09	2º IZDA	37,30
401	10/11/08	3º IZDA	588,77
402	10/11/08	TRASTERO EN SOTANO 1º	55,41
403	17/02/09	LOCAL COMERCIAL EN PB	9,04
404	29/01/09	GARAJE 20 EN SOTANO 2º	0,00
405	22/01/09	3ºE	116,91
406	22/01/09	GARAJE 2	12,76
407	22/01/09	TRASTERO T-4	2,40
408	16/01/09	GARAJE 24 EN SOTANO 2º	26,33
409	02/01/09	3/8 PARTES DE PISO 3º	56,41
410	02/01/09	5/8 PARTES DE PISO 3º	230,25
411	02/01/09	PARCELA L-5-2 DEL S.1.3	0,00
412	02/01/09	4º DCHA Y TRASTERO 8	0,00
413	02/01/09	GARAJE 17	0,00
414	02/01/09	TRASTERO Nº 4	0,00

TOTAL PERÍODO: 1.736,62

TOTAL.....: 1.736,62

4.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS, MEDIANTE AUTOBÚS, AÑO 2009".

Vista la instancia presentada por la empresa "La Unión Alavesa, S.L.", empresa adjudicataria del servicio de "Transporte Colectivo y Urbano de viajeros en Haro, mediante

autobús", en la que solicita revisión de precios del contrato a partir del año 2009.

Vista la cláusula 8ª del pliego de condiciones y 5ª del contrato, en la que se regula dicha revisión.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general, del año 2007 ascendió al 1,40%.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de Mayo de 2009.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Autorizar la revisión de precios para el año 2009, hasta la terminación del contrato.

2.- Aprobar el precio por la prestación del servicio de "Transporte Colectivo y Urbano de viajeros en Haro, mediante autobús", a razón de 9.627,79 euros/mes de precio base y 673,95 euros/mes de IVA., a favor de la empresa adjudicataria "La Unión Alavesa", S.L.

5.- APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HARO AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2009.

Visto el Convenio-Marco de Cooperación entre este Ayuntamiento y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja firmado el 30 de Diciembre de 1998.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actuaciones previstas en la Constitución y Estatutos del citado Consorcio los Ayuntamientos deberían aportar un 10% del Presupuesto del mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de Mayo de 2009.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento al citado Consorcio, para el año 2009 en los siguientes términos:

* Capítulo IV Transferencias Corrientes.. 31.365,10 euros

* Capítulo VII Transferencias de Capital 00,00 euros

2).- Dar cuenta a la Intervención Municipal.

6.- SOLICITUD DE D^a. M^a ROSARIO BRIÑAS GOMEZ, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA FOSA N^o 123 DE LA CALLE SAN PEDRO EN EL CEMENTERIO MPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. M^a Rosario Briñas Gómez, solicitando el cambio de titularidad de la fosa n^o 123 de la C/ San Pedro, del Cementerio Municipal, cuya titularidad figura a nombre de Hijos de Ángel Rioja del Val.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad de la fosa n^o 123 de la C/ San Pedro del Cementerio Municipal, a favor de M^a Rosario Briñas Gómez y Jesús María Rioja Briñas.

2).- Aprobar la liquidación de las tasas municipales por importe de 720 euros.

7.- INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Dada cuenta de los daños ocasionados en la puerta de salida de la Escuela de Idiomas, en concreto, rotura de cristal, al tropezar una persona por no funcionar la apertura automática con la suficiente antelación.

Puestos en contacto con la compañía LA ESTRELLA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con la que este Ayuntamiento tiene concertada una póliza de Multirriesgo de bienes.

Vista la factura presentada por la empresa Cristalerías Salgueiro S.L., por precio base de 410 euros más IVA de 65,60 euros.

Habida cuenta que la compañía de seguros ha hecho efectivo a este Ayuntamiento, por el siniestro en cuestión, la cantidad de 475,60 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda abonar a Cristalerías Salgueiro S.L., la factura nº 154/2009, por precio base de 410 euros más IVA de 65,60 euros, con cargo a la partida 12130.226.99 euros.

8.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LOS XXIV CURSOS RIOJA 2.009.

Dada cuenta de la presentación del Curso Técnico sobre Vinos de Rioja para el año 2009, presentado por la Sra. Concejala Delegada de Cursos Rioja D^a Natalia Olarte, en Comisión Informativa de Deportes, Juventud y P.C., reunida con fecha 18 de febrero.

Visto los acuerdos favorables de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, en sesión celebrada el 2 de abril por el que se aprueba el programa de los Cursos Rioja para el año 2009 y en sesión celebrada el 28 de mayo por el que se aprueba el presupuesto de los Cursos Rioja para el año 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el programa y presupuesto de los XXIV Cursos Rioja 2009, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA XXIV CURSOS RIOJA 2009

PROCESOS PREFERMENTATIVOS, CALIDAD DE UVA Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL SO2

LUGAR: TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS 1 Y 2 DE JUNIO

LUNES 1 DE JUNIO

11:30 horas: **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA.**

12:00 horas: **APERTURA DEL CURSO**, por el Concejal delegado de los Cursos Rioja

12:00 horas: **ALERGIA Y VINO**, Ramón Viader Guixá, Farmacéutico analista. Enólogo. Director Técnico de Laboratorios Viader Análisis S.L.

17:00 horas: **OPERACIONES PREFERMENTATIVAS EN LAS VINIFICACIONES**, José Hidalgo Togores, Doctor Ingeniero Agrónomo y enólogo. En la actualidad Asesor Técnico Vitivinícola, con experiencia docente, proyectista de viñedos y bodegas, directivo de empresas del sector, autor de numerosos estudios y publicaciones: trabajos de investigación, libros técnicos, artículos y conferencias.

18:30 horas: **PRODUCTOS ENOLÓGICOS ALTERNATIVOS AL EMPLEO DE CLARIFICANTES ALÉRGICOS**, Víctor Puente López, Director Científico LAFFORT ESPAÑA, S.A.

MARTES 2 DE JUNIO

12:00 horas: **IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN RÁPIDA DE CONTAMINANTES MICROBIANOS EN MOSTOS Y VINO MEDIANTE TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR**, Antonio Tomás Palacios García, Responsable de Laboratorios Excell Ibérica, S.L. Y Profesor Asociado de la Universidad de La Rioja.

17:00 horas: **ESTRUCTURA DE LA BAYA, CALIDAD Y EFICACIA DEL SULFITO AL ENCUBAR**, D. Manuel Ruiz Hernández, Ingeniero Técnico Agrícola, Técnico de la Estación Enológica de Haro desde 1960 hasta 2004.

18:30 horas: **EL TEMPRANILLO. SU CULTIVO EN ZONAS CÁLIDAS**, Dr. Domingo M. Salazar Hernández y Dra. Isabel López-Cortés. Departamento de Producción Vegetal de la Universidad Politécnica de Valencia.

19:45 horas: **CLAUSURA**, por el Excmo. Sr. D. Iñigo Nagore Ferrer, Consejero de Agricultura, Ganadería y desarrollo económico y por D. Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro.

De la misma manera se presenta el presupuesto que es como sigue:

SUBFUNC	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
42260	CURSOS RIOJA 2009	
GASTOS	TOTAL	11.750,00
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	100,00
	Azafatas	100,00
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES	11.650,00
	Gastos diversos	
	Retribuciones de conferenciantes	1.800,00
	Material	
	Edición libros Cursos Rioja 2.009	3.700,00
	Imprenta	600,00
	Obsequios de alumnos	2.800,00
	Obsequio Director Cursos	300,00
	Materiales de Oficina	400,00
	Atenciones	
	viajes	1.000,00
	Hoteles	400,00
	Invitaciones a conferenciantes	400,00

	Imprevistos y varios	250,00
INGRESOS	INGRESOS PREVISTOS	11.750,00
	80 alumnos previstos	3.200,00
	Aportación Ayuntamiento	8.550,00

2).- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la máxima subvención posible comprometiéndose a asumir la diferencia entre la cantidad subvencionada, en su caso, y el coste total de la actividad.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DÍA DE LA RIOJA 2.009.

Visto los acuerdos favorables de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, en sesión celebrada el 14 de mayo por el que se aprueba la programación del Día de La Rioja para el año 2009 y en sesión celebrada el 28 de mayo por el que se aprueba el presupuesto del Día de La Rioja para el año 2009

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el siguiente programa del Día de La Rioja 2.009:

PROGRAMACIÓN DÍA DE LA RIOJA 2.009

DÍA 1. LUNES

19:00 hs.: Inauguración de la Exposición de Dibujos Infantiles sobre GLOBOS AEROSTÁTICOS.

DÍA 6. SÁBADO

19:00 hs.: En el Teatro Bretón de los Herreros actuación de teatro infantil a cargo del "Taller *EXPRESA-T*" del Cuadro Artístico Bilíbium, en su cuarta edición.

DÍA 8. LUNES

20:30 y 23:00 hs.: En la Plaza de la Paz, actuación de DISCO-MÓVIL KROSSKO.

DÍA 9. MARTES

10:00 hs.: En el polideportivo de El Ferial inicio del DÍA DEL VOLEIBOL EN LA RIOJA, organizado por el Club Voleibol

Haro, consistente en una concentración de todas las categorías inferiores del voleibol en La Rioja, pistas para gente que no ha jugado nunca, para que puedan disfrutar niños de los clubes o nuevos.

11:00 hs. y 18:00 hs.: En la Calle Julian Fernández Ollero, PARQUE INFANTIL Y JUVENIL. (si las circunstancias meteorológicas son adversas el lugar de realización del Parque Infantil será el Frontón Municipal de El Ferial)

20:00 hs.: Degustación de morcilla con pimientos en la Plaza de La Paz, organizado por la Peña los Veteranos

20:00 hs.: En la Plaza de la Paz actuación MUSICAL de Jotas con el grupo LA RIBERA CANTA.

2).- Aprobar el presupuesto del Día de La Rioja 2.009:

PRESUPUESTO DÍA DE LA RIOJA 2.009

GASTOS DIA RIOJA 2.009	TOTAL
CONCEPTO	6.600
1.- ACTUACIONES MUSICALES	2.500
DISCOTECA MÓVIL	1.000
RIBERA CANTA	1.500
2.- ACTUACIONES INFANTILES	3.000
PARQUE INFANTIL Y JUVENIL	3.000
3.- VARIOS	1.100
S.G.A.E.	200
GASTOS DE LUZ E INSTALACIONES	200
SUBVENCIONES ACT. DEPORTIVAS	700

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN EL MES DE JUNIO DE 2009.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 28 de mayo de 2.009, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de junio de 2.009.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE JUNIO DE 2009

DÍA	GÉNERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
1	CURSO	CURSOS RIOJA 2009	CONC. CULTURA		12:00
2	CURSO	CURSOS RIOJA 2009	CONC. CULTURA		12:00
3	DANZA ESCOLARES	DANZA REGIONAL	CONC. CULTURA		11:00
3	MÚSICA	CONCIERTO FIN DE CURSO ESCUELA DE MÚSICA	CONC. CULTURA	T.P.	
6	TEATRO	BILÍBIUM, TALLER EXPRESA-T	CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM	T.P.	19:00
7	CINE INF.	HANNAH MONTANA: PELÍCULA	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
7	CINE	ÁNGELES Y DEMONIOS	CONC. CULTURA	13	20:00
8	CINE	ÁNGELES Y DEMONIOS	CONC. CULTURA	13	20:30
9	CINE INF.	HANNAH MONTANA: PELÍCULA	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
9	CINE	ÁNGELES Y DEMONIOS	CONC. CULTURA	13	20:00
13	CINE INF.	VAMOS A LA LUNA	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
13	CINE	TERMINATOR SALVATION	CONC. CULTURA	13	20:30
14	CINE	TERMINATOR SALVATION	CONC. CULTURA	13	20:00
15	DANZA	FIN DE CURSO ESCUELA DE DANZA	CONC. CULTURA		20:00
19	TEATRO	ACTIVE ENGLISH	ACADEMIA INGLÉS		20:30
20	CINE	LOS HOMBRES QUE NO AMABAN A LAS MUJERES	CONC. CULTURA		20:30
21	REUNIÓN	ASAMBLEA GENERAL	C.O.F.E		12:00
21	CINE INF.		CONC. CULTURA		17:30
21	CINE	LOS HOMBRES QUE NO AMABAN A LAS MUJERES	CONC. CULTURA		20:00
27	TEATRO	JUEGOS DE HOLLYWOOD, con Paca Gabaldón. Miki Molina, Pilar Bayona.	CONC. CULTURA		20:30
27	TEATRO	JUEGOS DE HOLLYWOOD,	CONC. CULTURA		23:00

	con Paca Gabaldón. Miki Molina, Pilar Bayona.			
--	--------------------------------------------------	--	--	--

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- Película gratuita para los socios C.A.B. LOS HOMBRES QUE NO AMABAN A LAS MUJERES, cualquiera de los días a proyectar pero sólo uno de ellos cada socio.

2.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM el día 6 de junio, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a ASOCIACIÓN EN ESCENA el día 15 de junio, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera ASOCIACIÓN EN ESCENA, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

4.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a ACTIVE ENGLISH el día 19 de junio, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera ACTIVE ENGLISH, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

5.- La actuación de teatro de día 27 de JUEGOS DE HOLLYWOOD, tiene un precio único de 20 € pudiendo retirar las entradas en el Centro Municipal de Cultura, desde el día 15 de junio los socios C.A.B. Y desde el día 18 de junio para el resto del público.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

11.- SOLICITUD DE D. ROBERTO OCHOA CADIÑANOS, ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAJES BLOQUES I Y II DE AVDA. DE LOGROÑO N° 12. (MIRASIERRA).

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Roberto Ochoa Cadiñanos, Administrador de la Comunidad de Garajes Bloques I y II de Avda. de Logroño n° 12, (Edificio Mirasierra), solicitando licencia de vado permanente para el garaje comunitario sito en Avda. de Logroño, n° 12, de 5 m. de entrada y 1.835,13 m2. de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 25 de mayo de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Roberto Ochoa Cadiñanos, Administrador de la Comunidad de Garajes Bloques I y II de Avda. de Logroño n° 12, licencia de vado permanente para el garaje comunitario sito en Avda. de Logroño, n° 12, de 5 m. de entrada y 1.835,13 m2. de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente, que asciende a 222,00 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

3).- Comunicar al interesado que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia

12.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

12.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, en materia de Servicio o Suministro de Agua, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al segundo trimestre del año 2009.

2) Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2009.

12.2.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Equipamientos y Materiales Deportivos S.L., empresa adjudicataria del suministro de "Graderío desmontable para instalar en el campo de fútbol de hierba artificial", para la devolución de la garantía de 1.193,24 euros y habida cuenta que,

transcurrido el período de garantía de la misma, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS S.L., la garantía de 1.193,24 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

12.3.- SOLICITUD PRESENTADA POR D^a M^a TERESA UTRILLA DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE D^a M^a ANTONIA DÍAZ CARCELÉN.

Vista la instancia presentada por Dña. M^a Teresa Utrilla Díaz, en representación de Dña. M^a Antonia Díaz Carcelén el 8 de mayo de 2009 en la que solicita el reconocimiento de servidumbre de luces y vistas en beneficio de las parcelas 2.D y 2.E de la Unidad de Ejecución n^o 21 de Haro, quedando gravada la parcela 2.A con tal servidumbre.

Consultado el equipo redactor del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n^o 21 y comprobados los planos obrantes en el expediente, se comprueba que la parcela 2D, según las alineaciones resultantes del proyecto de reparcelación, tiene suficiente superficie para respetar los retranqueos a linderos señalados legalmente, de forma que no es necesario gravar a ningún otro propietario con dicha carga para que se cumplan los mínimos legales.

No sucede lo mismo con la parcela 2E, en parte, que efectivamente no puede realizar en su parcela la edificabilidad total a que tiene derecho sin gravar a la parcela 2A con una servidumbre de luces y vistas.

Visto el art. 21,1j) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Desestimar la solicitud presentada por Dña. M^a Teresa Utrilla Díaz, en representación de Dña. M^a Antonia Díaz Carcelén, en relación con la parcela 2D por error manifiesto en la solicitud.

2.- Comunicar a la interesada que se están adoptando las actuaciones pertinentes para solucionar el problema existente en la parcela 2E.

3- Comunicar el presente acuerdo al equipo redactor y al arquitecto municipal a los efectos oportunos.

12.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ROMÁN ORTIZ Y TRES MÁS

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Román Ortiz y Tres Más, adjudicataria del "Consortio para la Repoblación Forestal de varias fincas del Ayuntamiento de Haro", para la devolución de la garantía de 217,25 euros (antes 36.148 ptas.) y habida cuenta que, transcurrido el período de garantía de la misma, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa ROMÁN ORTIZ Y TRES MÁS la garantía de 217,25 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

12.5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 2.008/2.009.

Dada cuenta de la Orden 11/2009, de 10 de marzo y la Resolución de 2366 de 28 de mayo, publicada en el BOR de fecha de 3 de junio de 2.009, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2008-2009

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la realización de la actividad -Educación de Personas Adultas en Haro-, durante el curso 2008/2009, certificando que no se ha solicitado ninguna otra subvención para este mismo fin.

2).- Aprobar la memoria explicativa (Proyecto Educativo) de la actividad presentada en un expediente único.

3).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención concedida.

4).- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Invitación del equipo sacerdotal de la Parroquia de Santo

Tomás Apóstol a la Corporación Municipal a los actos de la celebración del *Corpus Christi* el día 14 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar la invitación a toda la Corporación, a la Brigada de Obras, a la Banda de Música y a la Policía Local a los efectos oportunos.

-- Comunicación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino de apertura de expediente para la restitución de las instalaciones y terrenos ocupados por la antigua depuradora de agua en el término de Remolinos, dentro del Plan Nacional de Restauración de Riberas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de ensayo número 25.918, de agua de consumo, emitido por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Propuesta de Resolución Provisional emitida por la Jefatura del Servicio de Drogodependencias, de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, sobre la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Haro para la realización de programas de prevención de drogodependencias durante el ejercicio 2009, concediendo un crédito de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.155,65).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González